



BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de un TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL DURANTE LA BAJA DE LA PERSONA CONTRATADA ACTUAL.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en situación de desempleo.
- Estar en posesión de un título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado
- Tener experiencia en la Categoría de Agente de Desarrollo Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de **currículum vitae e informe de vida laboral, informe de periodos de inscripción como demandante de empleo y demanda actualizada, así como de los méritos que se alegan (formación académica y contratos)**

No será necesaria la presentación de contratos cuando el puesto se haya desempeñado en el Ayuntamiento de Torrecampo.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta **el día 22 de Junio a las 13,00 horas.**





5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES

1.A- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de iguales características , al que se opta.....**0,05 puntos**

1.B- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrecampo en plaza ó puesto de iguales características, al que se opta.....**0,08 puntos**

1.C- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza ó puesto de iguales características, al que se opta.....**0,02 puntos**

Puntuación máxima por experiencia _____ 2 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario relacionado con el puesto y funciones a desempeñar: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras:

- Diplomatura y/o Grado _____ 1 puntos
- Licenciatura o Máster _____ 2 puntos

Puntuación máxima ____ 2 puntos.

Se puntuará únicamente la titulación de mayor nivel.

3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año natural, conforme a la siguiente tabla:

de 0 a 120 días 0,5 puntos
de 121 a 240 días 1 punto
de 241 a 365 días 1,5 puntos





Puntuación máxima _____ 1,5 puntos

4.- EMPADRONAMIENTO

Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **1 punto**.

Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: 0,5 puntos.

Puntuación máxima _____ 1 punto

5.- PUNTUACIONES MÁXIMAS A OBTENER EN LA FASE DE CONCURSO DE CADA UNO DE LOS APARTADOS

Méritos académicos.....**2 puntos**
Méritos profesionales: **2 puntos**
Situación de desempleo**1,5 puntos**
Empadronamiento **1 punto**

Calificación de la fase de concurso

La Técnico de Desarrollo Local estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro

Firmado digitalmente

